



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre

Oxfam Intermón, fundación privada sujeta a la legislación de la Generalitat de Cataluña, domiciliada en Barcelona Gran Vía de les Corts Catalanes, 641 08010 constituida mediante escritura pública del 28 de mayo de 1986, bajo el numero 259, con Numero de Identificación Fiscal, G-59-236.803, con domicilio legal en Republica. Dominicana, al amparo del Decreto Presidencial No 937-03, de fecha 13 septiembre 2003, y Registro Nacional de Contribuyente No.4-30-00681-5, debidamente representada por su Director, señor RAUL DEL RIO, español, mayor de edad, titular de la cedula de identidad personal No. 402-2027090-0, domiciliado y residente en la calle Socorro Sánchez No. 257, Residencial Las Cayenas, Gázcue, Santo Domingo, D. N., y el **Centro de Desarrollo Sostenible –CEDESOC-** organización no gubernamental sin ánimo de lucro reconocido por la Procuraduría General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona Registrado con el No. 008-2010, en cumplimiento del art. 5 de la ley 122-05 y el RNC 43001007, con asiento Social establecido en la calle Presidente Guzmán No. 14, Barrio Cacique, Tamayo. Debidamente representado por su Director Ejecutivo, el señor Beneco Enecia, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, provisto de la cédula No. 020-0009136-9, domiciliado y residente en Tamayo, quien en lo que sigue del presente convenio se denominará **Oxfam/CEDESOC**; y

Consejo Dominicano del Café en lo adelante **CODOCAFE**, entidad estatal, debidamente representada por el señor José Fermín Núñez Ureña, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 050-0009513-2 con asiento social en la Av. Independencia No.58, esquina calle Larimar, de la Urbanización Solimar, Santo Domingo Distrito Nacional, quien actúa en su calidad de Director ejecutivo.

I. DE LOS ANTECEDENTES

PRIMERO- Oxfam Intermón (OI) y Oxfam Italia (OIT) desde el inicio de sus operaciones en la República Dominicana, vienen desarrollando proyectos en el ámbito de su programa de Desarrollo Rural Sostenible (DRS) en el sector café. En el marco de dichos proyectos, IO y OIT han realizado alianzas en el ámbito de la asistencia técnica así como la coordinación de acciones con el Consejo Dominicano del Café-CODOCAFE. El pasado mes de febrero 2015, Oxfam Italia rubricó un acuerdo de colaboración con CODOCAFE en el marco del proyecto de desarrollo “Café Hispañola: Proyecto para el incremento de la productividad y el mejoramiento de la calidad del café dominicano y haitiano” (**proyecto Fundación Lavazza** a partir de ahora).

SEGUNDO- Oxfam/CEDESOC han trabajado conjuntamente con CODOCAFE en el ámbito de la gestión de riesgo de desastre en el año 2012 en la respuesta humanitaria al impacto de la Tormenta Tropical Isaac (agosto 2012) en el marco del proyecto “Apoyo de emergencia a los pequeños agricultores afectados por la Tormenta Tropical Isaac” OSRO/DOM/201/EC, ejecutado entre octubre 2012-marzo 2013 con el apoyo financiero de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea y en el año 2013 en la respuesta humanitaria al impacto del Huracán Sandy (octubre 2013) en el marco del proyecto “Respuesta de emergencia y recuperación temprana para las personas más vulnerables afectadas por el Huracán Sandy en la República Dominicana”, ejecutado entre marzo 2013-febrero 2014 con el

apoyo financiero de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea.

TERCERO- En la reunión mantenida el 17 de marzo de 2015 entre los representantes de Oxfam/CEDESO y CODOCAFE se compartió la estrategia del proyecto “Respuesta de emergencia y recuperación para las personas más vulnerables afectadas por el impacto de la roya del café en las provincias de Barahona y Bahoruco de República Dominicana” el cual cuenta con el apoyo financiero de la Agencia Vasca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se ejecuta en las provincias de Barahona y Bahoruco acordándose, de acuerdo a los lineamientos del proyecto, el apoyo de Oxfam/CEDESO a la estrategia de respuesta y recuperación al impacto de la roya del Consejo Dominicano del Café-CODOCAFE.

II. DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

PRIMERO – OBJETO DEL CONVENIO

1.1. El objeto de este convenio de colaboración es la regulación de compromisos en el marco del proyecto con título: “Respuesta de emergencia y recuperación para las personas más vulnerables afectadas por el impacto de la roya del café en las provincias de Barahona y Bahoruco de República Dominicana” el cual cuenta con el apoyo financiera de la Agencia Vasca de Cooperación Internacional para el Desarrollo de ahora en adelante denominado **El proyecto**.

III. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Reunidos los representantes de Oxfam/CEDESO y de CODOCAFE han acordado los siguientes compromisos:

SEGUNDO – COMPROMISOS POR PARTE DE OXFAM/CEDESO

2.1 TRABAJO POR DINERO. En el marco del programa de trabajo por dinero (cash for work), Oxfam/CEDESO se comprometen a contratar un total de nueve mil (9,000) jornales de trescientos pesos (300RD\$), los cuales se tiene previsto que beneficien a doscientos (200) caficultores/as sin tierra (jornaleros/as) más pobres de las comunidades de El Botao, Apolinar Perdomo, San Pulín, Los Guineos, las Petacas, El Aguacate (Neyba, provincia de Bahoruco), Las Sidras, Las Cañitas, El Hoyo de Julián y El Valle (Villa Jaragua, provincia de Bahoruco) y Polo, Las Auyamas, Gajo de Toro y Los Fondos (Polo, provincia de Barahona). Para la realización de las actividades, Oxfam/CEDESO movilizarán un total de 4,279 euros para la compra de herramientas, las cuales se configurarán posteriormente como bancos de herramientas en el marco de la estrategia de respuesta y recuperación al impacto de la roya de CODOCAFE.

2.2 TRANSFERENCIAS DE DINERO A MUJERES ALTAMENTE VULNERABLES. En el marco del programa de apoyo a las mujeres en contexto de caficultura más vulnerables, Oxfam/CEDESO se comprometen a realizar 200 transferencias monetarias no condicionadas a mujeres altamente vulnerables de las comunidades de El Botao, Apolinar Perdomo, San Pulín, Los Guineos; las Petacas, El Aguacate (Neyba, provincia de Bahoruco), Las Sidras, Las Cañitas, El Hoyo de Julián y El Valle (Villa Jaragua, provincia de Bahoruco) y Polo, Las Auyamas, Gajo de Toro y Los Fondos (Polo, provincia de Barahona).

2.3 CAPACITACIÓN DE CAFICULTORES. En el marco del programa de capacitación a caficultores/as, Oxfam/CEDESO se comprometen a capacitar a un total de entre 400 y 500 caficultores y caficultoras de las comunidades de El Botao, Apolinar Perdomo, San Pulín, Los Guineos; las Petacas, El Aguacate (Neyba, provincia de Bahoruco), Las Sidras, Las Cañitas, El Hoyo de Julián y El Valle (Villa Jaragua, provincia de Bahoruco) y Polo, Las Auyamas, Gajo de Toro y Los

Fondos (Polo, provincia de Barahona) en las temáticas de 1. Prácticas agroecológicas y abonos orgánicos 2. Género y Medio Ambiente 3. Manejo y control de plagas y enfermedades 4. Alerta temprana (sistema alerta temprana CODOCAFE/FAO).

2.4 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: DESARROLLO DE VIVEROS. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as, Oxfam/CEDESO se comprometen a movilizar 38,812 euros para apoyar, mediante el uso de viveros, la estrategia de recuperación a través de viveros de CODOCAFE tras el impacto de la roya en las provincias de Barahona y Bahoruco.

2.5 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: TRABAJO DE LAS BRIGADAS. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as, Oxfam/CEDESO se comprometen a focalizar el trabajo de las brigadas conformadas según el apartado 3.1 en los caficultores más pobres, previamente identificados por CODOCAFE y **el proyecto Fundación Lavazza**. Esta acción tendrá una cobertura aproximada de cuatrocientos (400) caficultores/as.

2.6 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: REPARTO DE PLÁNTULAS. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as, Oxfam/CEDESO se comprometen a garantizar el transporte de 120,000 plántulas de café previamente donadas por CODOCAFE entre caficultores pobres de las comunidades de El Botao, Apolinar Perdomo, San Pulín, Los Guineos; las Petacas, El Aguacate (Neyba, provincia de Bahoruco), Las Sidras, Las Cañitas, El Hoyo de Julián y El Valle (Villa Jaragua, provincia de Bahoruco) y Polo, Las Auyamas, Gajo de Toro y Los Fondos (Polo, provincia de Barahona). Esta acción tendrá una cobertura aproximada de cuatrocientos (400) caficultores/as, a lo que deberá sumarse los insumos movilizados desde **el proyecto de la Fundación Lavazza**.

2.7 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: REPARTO DE KIT DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as, Oxfam/CEDESO se comprometen distribuir herramientas e insumos agropecuarios por un valor de 3,687 euros entre caficultores pobres de las comunidades de El Botao, Apolinar Perdomo, San Pulín, Los Guineos; las Petacas, El Aguacate (Neyba, provincia de Bahoruco), Las Sidras, Las Cañitas, El Hoyo de Julián y El Valle (Villa Jaragua, provincia de Bahoruco) y Polo, Las Auyamas, Gajo de Toro y Los Fondos (Polo, provincia de Barahona). Esta acción tendrá una cobertura aproximada de cuatrocientos (400) caficultores/as, a lo que deberá sumarse los insumos movilizados desde **el proyecto de la Fundación Lavazza**.

2.8 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: ACCIONES DE INCIDENCIA. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as, Oxfam/CEDESO se comprometen a acompañar a los caficultores/as sin tierra y a los caficultores/as pobres en la organización y exigencia, a través de la organización de actos de incidencia, de la mejora del sector café y la movilización de recursos a nivel estatal para hacer frente al impacto de la roya del café.

2.9 SAT ROYA. En el marco del desarrollo de las capacitaciones para el fortalecimiento del SAT ROYA en las provincias de Barahona y Bahoruco, Oxfam/CEDESO se comprometen a movilizar un total de 2,135 euros [1,135 euros movilizados de la actividad R3. A3 Sesiones trabajo MIA-CODOCAFE-FAO-ANC inclusión SA en el SAT roya y 1,000 euros de la actividad R2.A2 actividades de capacitación] para la realización de sesiones de trabajo para la aplicación provincial y comunitaria del SAT Roya, el cual deberá incluir patrones de seguridad alimentaria. A efectos del presente convenio, entiéndase por “gastos para la realización de sesiones de trabajo” aquellos relacionados con alimentación y transporte de los participantes, alquiler de salón y gastos de visibilidad.

2.10 COORDINACIÓN, INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Oxfam/CEDESO se compromete a trabajar por una coordinación efectiva con CODOCAFE en el marco del proyecto, con énfasis especial en el traspaso de información en ambos sentidos así como el compromiso de realizar un informe al final de la intervención en el que se pueda dar rendición de cuentas de la totalidad de la actividad realizada.

TERCERO – COMPROMISOS POR PARTE DE CODOCAFE

3.1 TRABAJO POR DINERO. En el marco del programa de trabajo por dinero (cash for work), CODOCAFE se compromete a movilizar a los técnicos que se consideren oportunos, a fin de acompañar el seguimiento realizado por Oxfam/CEDESO en el transcurso de la actividad.

3.2 TRANSFERENCIAS DE DINERO A MUJERES ALTAMENTE VULNERABLES. En el marco del programa de apoyo a las mujeres en contexto de caficultura más vulnerables, CODOCAFE se compromete a movilizar a los técnicos que se consideren oportunos, a fin de acompañar el seguimiento realizado por Oxfam/CEDESO en el transcurso de la actividad.

3.3 CAPACITACIÓN DE CAFICULTORES. En el marco del programa de capacitación a caficultores/as, CODOCAFE se compromete a movilizar a los técnicos que se consideren oportunos, a fin de acompañar el seguimiento realizado por Oxfam/CEDESO en el transcurso de la actividad y garantizar su éxito

3.4 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: DESARROLLO DE VIVEROS. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as, CODOCAFE se compromete a movilizar a los técnicos que se consideren oportunos, a fin de acompañar el seguimiento realizado por Oxfam/CEDESO en el transcurso de la actividad.

3.5 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: TRABAJO DE LAS BRIGADAS En el marco del trabajo de las brigadas, CODOCAFE se compromete a movilizar a los técnicos que se consideren oportunos, a fin de acompañar el seguimiento realizado por Oxfam/CEDESO en el transcurso de la actividad.

3.6 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: REPARTO DE PLÁNTULAS. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as, CODOCAFE se compromete a donar a título gratuito un total de ciento veinte mil 120,000 plántulas de café destinadas a los caficultores pobres de las comunidades de El Botao, Apolinar Perdomo, San Pulín, Los Guineos; las Petacas, El Aguacate (Neyba, provincia de Bahoruco), Las Sidras, Las Cañitas, El Hoyo de Julián y El Valle (Villa Jaragua, provincia de Bahoruco) y Polo, Las Auyamas, Gajo de Toro y Los Fondos (Polo, provincia de Barahona). Esta acción tendrá una cobertura aproximada de cuatrocientos (400) caficultores/as, a lo que deberá sumarse los insumos movilizados desde el proyecto Fundación Lavazza.

3.7 APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS/AS CAFICULTORES: REPARTO DE KIT DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS. En el marco del programa de recuperación de los caficultores/as CODOCAFE se compromete a movilizar a los técnicos que se consideren oportunos, a fin de acompañar el seguimiento realizado por Oxfam/CEDESO en el transcurso de la actividad.

3.8 SAT ROYA. En el marco del desarrollo de las capacitaciones para el fortalecimiento del SAT roya en las provincias de Barahona y Bahoruco, CODOCAFE se compromete a movilizar a los técnicos que se consideren oportunos, a fin de acompañar el seguimiento realizado por Oxfam/CEDESO en el transcurso de la actividad.

3.9 COORDINACIÓN, INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. CODOCAFE se compromete a trabajar por una coordinación efectiva con Oxfam/CEDESOC en el marco del proyecto, con énfasis especial en el traspaso de información en ambos sentidos así como el compromiso de realizar un informe al final de la intervención en el que se pueda dar rendición de cuentas de la totalidad de la actividad realizada.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma por las partes y concluirá el 31 de julio de 2015. La rescisión del presente convenio por una de las partes deberá ser comunicada a la otra con un (1) mes de antelación especificando las razones de la misma.

Firmado en tres originales en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana el día treinta (30) del mes de marzo de año dos mil quince 2015.

Por Oxfam Intermón en RD:

Por CODOCAFE:

Raúl del Río
Director

José Fermín Núñez Ureña
Director Ejecutivo

Por CEDESOC:

Beneco Enecia
Director

Yo, Lic. Blanca María Acosta Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: de que la firma que se encuentra estampada en el presente documento, a los señores cuyas generales y calidades constan, las que fueran puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por sus propios puños y letras, declarándome bajo la fe del juramento, que real y efectivamente esa es la única firma en que acostumbran estampar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de marzo de año dos mil quince 2015.

Lic. Blanca María Acosta Pérez
Notario Público